

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 492/16

Res. 198/16

ACTA N° 43, de fecha 24 de febrero de 2016.

VISTO: La propuesta horaria elevada por la Dirección del Programa de Educación Básica para los Centros Educativos Comunitarios a ser implementada en el año lectivo 2016;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende conveniente aprobar la propuesta de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la estructura horaria para los Centros Educativos Comunitarios para el año lectivo 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Docentes de Talleres (Robótica, Informática y Audiovisual), Lengua, Matemáticas y Filosofía:

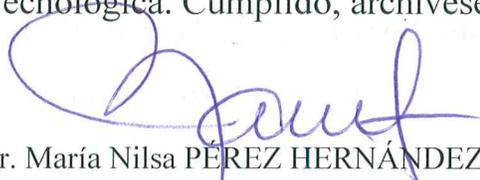
Total de 28 horas, distribuidas en 20 horas de clase y 8 horas de Coordinación: 16 horas de docencia directa serán dictadas de lunes a jueves y 4 horas en Espacio Educativo Comunitario el día viernes. La Coordinación será de 2 horas de lunes a jueves.

- Docentes de Educación Física:

Total de 20 horas, distribuidas en 12 horas de clase y 8 horas de Coordinación. Las horas de clase a su vez se distribuyen en una hora por día de lunes a jueves

“acompañando” el espacio de “recreo” y 4 horas el día viernes en Espacio Educativo Comunitario. La Coordinación será de 2 horas de lunes a jueves.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación Básica y de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, archívese.



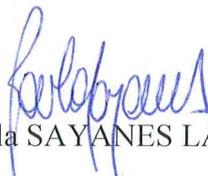
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

NC/lq

